



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna
28/07/2022



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

SIENDO NECESARIA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA UBICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRA DE BAR CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS DE AÝNA 2.022, PISTA POLIDEPORTIVA Y PLAZA MAYOR

HE RESULTO:

PRIMERO.- Aprobar el PLIEGO que regirá lo concesión y que a continuación se relaciona:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA UBICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRA DE BAR CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS DE AÝNA 2.022, PISTA POLIDEPORTIVA Y PLAZA MAYOR

Este Ayuntamiento licita el espacio destinado tradicionalmente PISTA POLIDEPORTIVA Y PLAZA MAYOR para instalación de una Barra de Bar con ocasión de la celebración de:

Verbenas días 14 de agosto, 3, 4, 5, 6 de septiembre PISTA POLIDEPORTIVA

PLAZA MAYOR: días 7 y 8 de septiembre, durante las actuaciones.

Todas aquellas personas que estén interesadas y capacitadas para ello, podrán participar en dicha licitación, de conformidad con las bases que se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://ayna.sedipualba.es/default.aspx>)

El plazo para la presentación de ofertas comienza el día 28/07/2022 y finaliza el día 05/08/2022 a las 13:00 horas.

La solicitud junto con la documentación preceptiva que se señala en el Pliego de condiciones, deberá de ir en sobre cerrado y con el nombre del licitador por fuera del sobre, debiéndose presentar en la Oficina de Registro del propio Ayuntamiento, **en horario de 9:00 a 14:00 horas.**

La APERTURA DE SOBRES que se realizará el mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas a las 13:30 horas en el Ayuntamiento.

1.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

Podrán solicitar su participación en esta licitación toda persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

Constituye el objeto de la presente licitación la concesión de un espacio público para instalación de Barra de Bar PISTA POLIDEPORTIVA: Verbena días 14 de agosto, 3, 4, 5, 6 de septiembre, PLAZA MAYOR: días 7 y 8 de septiembre, durante las actuaciones, con derecho a la utilización de las instalaciones de titularidad municipal referenciadas en este pliego.

3.- PRECIO BASE DE LICITACIÓN



AYUNTAMIENTO DE AYNÁ

Código Seguro de Verificación: APAA 3E4X ADNK NZQJ 4DDY

Resolución Nº 122 de 28/07/2022 "Licitación Barra Fiestas" - SEGRA 617201

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Ayna
28/07/2022



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Se establece un precio base de salida de la licitación de CUATROCIENTOS EUROS (400 €) IVA NO INCLUIDO, adjudicándose la concesión al licitador que presente la oferta económica más elevada.

El adjudicatario abonará el precio del contrato tras la emisión y notificación de la correspondiente factura por parte del Ayuntamiento.

4.- FIANZA PROVISIONAL

Se establece una fianza provisional por mantenimiento de oferta por importe de CIEN EUROS (100 €), esta fianza se devolverá tras la finalización del proceso de licitación y su constitución es requisito imprescindible para poder presentar oferta.

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de esta concesión se realizará con máximo respeto a los principios de libertad de concurrencia y publicidad, pudiendo adjudicarse al licitador que presente la oferta más ventajosa. El Ayuntamiento podrá declarar desierta la licitación si considera inadecuadas las ofertas presentadas.

6.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO

- La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de 1 sobre, en el cual figurará el nombre y apellidos del proponente y la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONCESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA UBICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRA DE BAR CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS DE AYNA 2.022, PISTA POLIDEPORTIVA Y PLAZA MAYOR: Verbenas días 14 de agosto, 3, 4, 5, 6 de septiembre PISTA POLIDEPORTIVA y PLAZA MAYOR: días 7 y 8 de septiembre, durante las actuaciones."

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/ña _____, con domicilio en _____, con NIF nº _____ y teléfono _____, enterado del expediente tramitado para la licitación del espacio destinado tradicionalmente en "EN LA CONCESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA UBICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRA DE BAR CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS DE AYNA 2.022, PISTA POLIDEPORTIVA Y PLAZA MAYOR: Verbenas días 14 de agosto, 3, 4, 5, 6 de septiembre PISTA POLIDEPORTIVA y PLAZA MAYOR: días 7 y 8 de septiembre, durante las actuaciones." con ocasión de la celebración de las Fiestas Patronales de Ayna. Así como las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación, se compromete a ser el adjudicatario, por el plazo, derechos y obligaciones indicados en el pliego y con sujeción estricta al mismo, abonando un precio de _____ euros. (Importe en letra).

En Ayna, a _____ de _____ de 2022

Fdo.: D./D^a.



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA 3E4X ADNK NZQJ 4DDY

Resolución Nº 122 de 28/07/2022 "Licitación Barra Fiestas" - SEGRA 617201

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna
28/07/2022



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

- Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

- No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

- Documentación que se adjuntará a la proposición económica:

1. Copia D.N.I. o si fuera persona jurídica acreditación de la condición de representante.

2. Justificante de ingreso de la fianza para participar en la licitación.

3. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para ser adjudicatario de la licitación.

El plazo de presentación de proposiciones será desde el **día 28/07/2022 y finaliza el día 05/08/2022 a las 13:00 horas.**

Se publicarán anuncios de licitación en los tablones de anuncios, sede electrónica y en los lugares habituales de publicación y bando móvil.

La apertura de las proposiciones presentadas se efectuará en acto público en la Casa

Consistorial el mismo día al plazo de finalización de presentación de ofertas, a las

13:30 horas.

Previamente a la firma del documento de concesión y en todo caso con carácter previo a cada una de los eventos que determinen la explotación del servicio, el adjudicatario deberá estar de alta en el IAE (epígrafe correspondiente) y en la Seguridad Social (Régimen que corresponda).

7.- VIGENCIA DEL LA CONCESIÓN

El contrato tendrá vigencia para los eventos festivos a celebrar PISTA POLIDEPORTIVA Y PLAZA MAYOR: Verbenas días 14 de agosto, 3, 4, 5, 6 de septiembre PISTA POLIDEPORTIVA y PLAZA MAYOR: días 7 y 8 de septiembre, durante las actuaciones

8.- SEGURO DE REponsABILIDAD

El adjudicatario deberá formalizar seguro de responsabilidad por la actividad a desempeñar con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, no procediéndose a la adjudicación de la concesión en caso de no presentar justificante de suscripción de la correspondiente póliza.

El importe mínimo de daños asegurados por prestación de la actividad será de

120.000,00 €.

9.- IMPUESTOS Y GASTOS

Será por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato, incluido el impuesto del valor añadido.

10.- OBLIGACIONES MUNICIPALES



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA 3E4X ADNK NZQJ 4DDY

Resolución Nº 122 de 28/07/2022 "Licitación Barra Fiestas" - SEGRA 617201

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna
28/07/2022



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

El Ayuntamiento, por su parte, aportará las instalaciones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de la concesión, colaborando en la reparación de los desperfectos no imputables a culpa o negligencia del concesionario.

11.- DE LAS OBRAS

Las obras que se realicen en las instalaciones serán de propiedad municipal, sin que por ella deba abonarse indemnización ni cantidad alguna al adjudicatario. Sólo podrán ser llevadas por el cesionario aquellas instalaciones o maquinaria que puedan ser extraídas sin daño ni menoscabo para los inmuebles y que hayan sido instaladas por él.

Todo tipo de construcción, instalación u obra deberá disponer de la correspondiente autorización escrita municipal en cuanto propietario del edificio.

12.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) La explotación de la concesión para bar, con la atención, respeto al público, limpieza y diligencia exigible a establecimientos de esta naturaleza.
- b) El acondicionamiento, limpieza y conservación de las instalaciones municipales donde desarrollará la actividad, destinándolas al uso pactado. El Ayuntamiento no aportará ningún recurso por estos conceptos.
- c) Realizar por su cuenta las reparaciones necesarias que deriven del normal funcionamiento de las instalaciones, respondiendo de los desperfectos que se produzcan y que le sean imputables por culpa o negligencia. Las instalaciones deberán devolverse en el mismo estado en que se recibieron.
- d) Estar dado de alta en la Seguridad Social tanto el adjudicatario como cualquier otra persona interviniente en el servicio por cuenta o dependiente del adjudicatario.
- e) Estar en posesión de carné de manipulador para la actividad a desarrollar. f) Abonar al Ayuntamiento el CANON DE CONCESIÓN.
- g) Demás que pudieran resultar pertinentes de conformidad con la normativa sectorial de aplicación.

13.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

Son causas de resolución las generales de la normativa sectorial de aplicación y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

14.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CESIÓN

Esta cesión tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003,

3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD. 1372/1986, 13 de junio); los principios extraídos de la legislación contenida en la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse;



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA 3E4X ADNK NZQJ 4DDY

Resolución Nº 122 de 28/07/2022 "Licitación Barra Fiestas" - SEGRA 617201

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna
28/07/2022



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción, por la legislación patrimonial de la Administración Local, siendo competente para conocer de los mismos la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

15.- DISPOSICIÓN FINAL

El licitador al firmar la solicitud acepta estas condiciones y queda obligado a cumplir los requisitos y respetar las normas que establezca el Ayuntamiento, acatando en todo momento las órdenes de coordinación del mismo.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ayna 28 de julio de 2022

Vº. Bº

Ante mí

El Alcalde

Fdo: Juan Ángel Martínez González

Fdo.: Adela Choclán Sabina



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAA 3E4X ADNK NZQJ 4DDY

Resolución Nº 122 de 28/07/2022 "Licitación Barra Fiestas" - SEGRA 617201

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5